



Bruselas, 16.11.2016
COM(2016) 732 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO**

Segundo informe de situación relativo a una Unión de Seguridad genuina y efectiva

I. INTRODUCCIÓN

El presente es el segundo informe mensual sobre los progresos registrados hacia una Unión de Seguridad genuina y efectiva, y abarca la evolución de los acontecimientos en dos pilares principales: la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y los medios en que se apoyan; y el refuerzo de nuestras defensas y de nuestra resiliencia frente a estas amenazas. El primer informe sobre los progresos registrados, aprobado el 12 de octubre de 2016¹, abarcaba el período comprendido entre abril y octubre de 2016: la presente Comunicación informa acerca de los progresos registrados desde entonces y describe las perspectivas de aquí a diciembre de 2016.

Un año después de los atentados de París, en los que se usaron armas de asalto militares reactivadas con efecto devastador, las negociaciones sobre la revisión de la Directiva sobre armas de fuego propuesta por la Comisión el 18 de noviembre de 2015 siguen estando en punto muerto debido a los intentos de rebajar el nivel de las propuestas. El trabajo debe ultimarse antes de finales de este mes si queremos honrar la memoria de las víctimas de París, además de dar respuesta a la expectativa legítima de nuestros ciudadanos en el sentido de que las armas militares no estén en manos privadas. También hay que concluir con urgencia las negociaciones sobre la Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo al efecto de penalizar en toda la Unión el terrorismo y el apoyo al terrorismo, y sobre la modificación del Código de fronteras Schengen para ayudar a abordar el regreso de los combatientes terroristas mediante la introducción de controles sistemáticos de todas las personas que crucen las fronteras exteriores.

En consonancia con la prioridad destacada por el presidente Juncker en el discurso del estado de la Unión de 2016 y tal como se explica en la Comunicación de la Comisión, de 14 de septiembre de 2016, relativa a la mejora de la seguridad en un mundo definido por la movilidad², la Comisión está llevando adelante otras importantes medidas para cerrar el territorio a los terroristas mediante propuestas de refuerzo de las fronteras. Ello incluye presentar hoy una propuesta de un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS) de la UE para permitir los controles previos de los nacionales de terceros países que no necesiten visado para viajar a la Unión, y tomar las medidas operativas necesarias tras la puesta en marcha de la Guardia Europea de Fronteras y Costas a fin de reforzar los controles en las fronteras exteriores. La Comisión también ha intensificado su trabajo en la lucha contra la radicalización al reforzar la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización a fin de impedir que las personas jóvenes y vulnerables caigan en las redes de la propaganda y los captadores terroristas. El informe de diciembre irá acompañado de las propuestas definitivas en el marco del plan de acción contra la financiación del terrorismo, a fin de impedir el acceso de los terroristas a los recursos financieros mediante propuestas sobre la penalización del blanqueo de capitales y la consolidación del reconocimiento mutuo de las órdenes de inmovilización y decomiso de activos, además de una propuesta para hacer frente al problema de los pagos en efectivo.

¹ Comunicación COM(2016) 670 final, de 12 de octubre de 2016: Primer informe de situación relativo a una Unión de Seguridad genuina y efectiva.

² Comunicación COM(2016) 602 final, de 14 de septiembre de 2016, Aumentar la seguridad en un mundo definido por la movilidad: mejora del intercambio de información para luchar contra el terrorismo y refuerzo de las fronteras exteriores.

II. REFORZAR NUESTRA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CONTRA LOS MEDIOS EN QUE SE APOYAN

a) Marco jurídico para luchar contra el terrorismo e impedir el acceso a la financiación y a las armas de fuego

En el aniversario de los atentados del 13 de noviembre de 2015 en París, la UE necesita urgentemente reforzar el marco jurídico³ y su capacidad para combatir el terrorismo y los medios en que se apoya. Los legisladores deben ahora alcanzar un acuerdo, antes de finales de noviembre, sobre la propuesta de **Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo**, a fin de tipificar como delitos en toda la Unión el terrorismo, el viaje al extranjero con fines terroristas y la ayuda y el apoyo a terroristas, y abordar las necesidades de las víctimas del terrorismo.

Tras dos reuniones trilaterales, los legisladores no han sido capaces de alcanzar un acuerdo sobre la revisión de la **Directiva sobre armas de fuego**. Estas negociaciones deben ser desbloqueadas para sacar las armas militares de las calles, incluidas las adaptadas para un uso semiautomático. Para la Comisión, está claro que debe quedar prohibido el uso oficial de las armas semiautomáticas derivadas de los fusiles de los tipos AK 47 Kalashnikov I y AR 15, ya que fueron diseñados para uso militar. El tamaño de la recámara en las armas de fuego cortas y largas debe limitarse a diez cartuchos; las armas tienen que estar sujetas a autorización y a rigurosos controles, y cualquier excepción ha de ser rigurosamente limitada y controlarse estrictamente. Los ciudadanos de la UE esperan progresos rápidos en este ámbito para garantizar su protección, por lo que debemos alcanzar un acuerdo sobre este acto legislativo clave antes de que finalice 2016. Paralelamente, la Comisión impulsará con bríos renovados la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, en particular en la Conferencia de Ministros de Justicia e Interior de la UE y los Balcanes Occidentales, que se celebrará los días 15 y 16 de diciembre.

Para impedir el acceso de los terroristas a los fondos, el Consejo ha adoptado los actos necesarios para crear listas autónomas de la UE contra Al Qaeda y el EIIL/Daesh.

b) Prevenir y combatir la radicalización

Prevenir la radicalización es un elemento fundamental del planteamiento de la UE en materia de lucha contra el terrorismo, consistente en utilizar instrumentos «blandos» para conseguir resultados sólidos. Los captadores de terroristas se dirigen a jóvenes y grupos vulnerables, aprovechando los sentimientos de aislamiento, marginación y malestar. Debemos centrarnos en las personas mismas a través de proyectos comunitarios de base que les ofrezcan un camino alternativo y mejor. Esta es el motivo por el que la Comisión apoya la creación y la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización, que reúne a los agentes locales y facilita el intercambio de mejores prácticas sobre lo que funciona en la lucha contra la radicalización. El 9 de noviembre de 2016, la **conferencia de alto nivel de la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR)** puso en marcha una nueva plataforma «RSR joven» destinada a capacitar a los jóvenes para desempeñar un papel activo en la prevención de la radicalización de un grupo objetivo clave para los captadores de terroristas. La Comisión también presentó el «inventario de estrategias de prevención, planteamientos y políticas de los Estados miembros en materia de prevención», respaldado por una nueva red de puntos de contacto a fin de garantizar un intercambio eficaz de mejores prácticas en toda la UE. La RSR ha publicado también una guía completa de programas de formación para los

³ En particular, sobre las propuestas de la Comisión de una Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo [COM(2015) 625 final] y de una Directiva por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas [COM(2015) 750 final].

agentes de policía en Europa, que abarca diversos aspectos de la radicalización. Se ha empezado a trabajar en la creación de una lista de control para los Estados miembros en la que figuren las medidas por adoptar en relación con la identificación de los combatientes terroristas extranjeros.

La prevención de la radicalización también implica negar a los terroristas los canales de propaganda terrorista que utilizan para difundir su mensaje. El 8 de diciembre, la Comisión organizará el segundo Foro de Internet a escala de la UE, que reúne a la Comisión, los Estados miembros, EUROPOL y las principales empresas presentes en Internet. La reunión creará una nueva plataforma conjunta de modificaciones para acelerar la supresión de contenidos terroristas y pondrá en marcha un programa de capacitación de la sociedad civil para reforzar los discursos alternativos.

La Comisión también se propone aprovechar sus recursos de educación e investigación en la lucha contra la radicalización, tal como se establece en la Comunicación sobre la **prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento**⁴, incluido los siguientes:

- El **programa Erasmus+**: en 2016, la Comisión ha destinado 200 millones EUR para proyectos de educación de base para promover las competencias sociales y cívicas; la no discriminación; la integración social; el pensamiento crítico y la alfabetización mediática, así como el entendimiento intercultural. En la actualidad hay más de 300 **proyectos juveniles** en el ámbito de la movilidad en la formación que se ocupan específicamente de los aspectos ligados a la Declaración de París⁵, y más de 1 700 proyectos sobre cuestiones más amplias relacionadas con el diálogo intercultural, la inclusión social y la solidaridad.
- **Financiación de la investigación** sobre los procesos que conducen a la radicalización violenta para prevenir, detectar y resolver más rápidamente los casos extremos en el marco del programa Horizonte 2020.
- Financiación en curso por un importe de 100 millones EUR para fomentar las actividades dirigidas a contrarrestar el extremismo violento en terceros países.

c) Mejorar la cooperación operativa transfronteriza con el apoyo de las agencias de la UE

Las agencias de la UE desempeñan un papel fundamental en la aplicación del programa de seguridad. La Comisión ha dado respuesta a su compromiso de reforzar **Europol** al proponer 20 nuevos puestos en el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo a fin de aumentar su capacidad para dar respuesta veinticuatro horas al día durante los siete días de la semana a los Estados miembros en caso de atentado terrorista grave. Esta propuesta de ampliación se suma a los 35 puestos previstos a raíz del presupuesto rectificativo n.º 1/2016 de la UE adoptado por la autoridad presupuestaria el 13 de abril de 2016⁶.

Eurojust desempeña asimismo un papel importante en la lucha contra el terrorismo, en particular en lo referido a la situación actual en Irak y Siria y al creciente riesgo de regreso de los combatientes terroristas extranjeros. Eurojust ya asiste a los Estados miembros en investigaciones transfronterizas complejas y la Comisión anima a los Estados miembros a recurrir a Eurojust en los equipos conjuntos de investigación (ECI), a fin de reforzar la respuesta judicial al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. A este respecto, los Estados miembros

⁴ COM(2016) 679 final.

⁵ Declaración de París, de 17 de marzo de 2015, sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación.

⁶ COM(2016) 679 final.

han de adoptar las medidas necesarias para cumplir el plazo de transposición, el 22 de mayo de 2017, de la **orden europea de investigación**⁷, a fin de facilitar y agilizar la recopilación y transferencia de pruebas.

III. REFORZAR NUESTRAS DEFENSAS Y NUESTRA RESILIENCIA

a) Mejorar el intercambio de información

Un intercambio de información eficaz y específico es una herramienta clave en la lucha contra el terrorismo. La Comisión promueve activamente la aplicación de la **Directiva sobre el registro de nombres de pasajeros de la UE**, velando por que dicha aplicación respete el plazo de mayo de 2018. La Directiva no solo obliga a todos los Estados miembros a recoger los datos de los pasajeros de las compañías aéreas, sino también a que sean capaces de tratar dichos datos para detectar patrones y anomalías. Desde el último informe de situación, la Comisión ha escrito a once Estados miembros que aún no han comenzado a trabajar en la aplicación del registro de nombres de pasajeros para ofrecerles más ayuda a este respecto. La Comisión presentará un plan de aplicación del objetivo de mejorar la legislación antes de finales de noviembre de 2016. En ese plan figurarán orientaciones a los Estados miembros mediante la identificación de hitos que permitan determinar elementos clave para la creación de un sistema de registro de nombres de pasajeros y el establecimiento de los diversos tipos de apoyo (jurídico, técnico y financiero) que ofrece la Comisión para ayudar y respaldar su aplicación oportuna y eficaz.

La lucha contra la delincuencia transfronteriza y el terrorismo requiere una cooperación eficaz entre las diferentes policías. En las regiones fronterizas, los **centros de cooperación policial y aduanera (CCPA)** reúnen a las autoridades policiales de distintos Estados miembros. Los cincuenta CCPA de toda Europa se reunieron en la sede de Europol en octubre de 2016 con el fin de determinar maneras de mejorar sus cometidos fundamentales, el intercambio de información y la cooperación con Europol y la Guardia Europea de Fronteras y Costas.

b) Reforzar los sistemas de información y colmar las lagunas informativas

En octubre de 2016, el Consejo Europeo declaró su apoyo a la propuesta de la Comisión de crear un **Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS)**⁸ que permita avanzar en los controles de seguridad a los viajeros exentos de visado. El 16 de noviembre, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento para la creación de ETIAS, que será un sistema de despacho previo automatizado para detectar posibles riesgos en materia de seguridad o de inmigración antes de la llegada de los viajeros no sujetos a la obligación de visado a la frontera exterior de la UE. Si bien es cierto que actualmente la información de los titulares de visados se registra en el Sistema de Información de Visados (VIS), la única información sobre las personas no sujetas a la obligación de visado procede de su documento de viaje, en el momento de su llegada. En la actualidad, no se dispone de información sobre estas personas al entrar en la UE a través de las fronteras terrestres con anterioridad a su llegada a la frontera exterior de la Unión. También apoyará la política de liberalización de visados de la UE y reforzará la calidad de la gestión de las fronteras de Schengen.

Unas fronteras más sólidas respaldadas por sistemas de información conectados constituyen un instrumento crucial para detectar a los combatientes terroristas que regresen y a otros terroristas potenciales. Los atentados de París pusieron de relieve las deficiencias que entraña tener múltiples sistemas de información autónomos, que impiden a los agentes que trabajan

⁷ Directiva 2014/41/UE, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal.

⁸ EUCO 31/16 de 21 de octubre de 2016.

sobre el terreno garantizar el control exhaustivo de un individuo en todas las bases de datos. La Comisión trabaja activamente para mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información en materia de fronteras y seguridad a través de un proceso que puso en marcha a principios de este año⁹. La Comisión está trabajando en la creación de la **interfaz única de búsqueda**, que será una herramienta clave y reportará auténticas ventajas para las autoridades policiales, de fronteras y de inmigración de los Estados miembros, además de crear un único portal técnico para los sistemas gestionados por la Agencia a efectos de la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia (EU-LISA). Una interfaz única de búsqueda no sustituirá a las interfaces nacionales, sino que las complementará y estará a la disposición de todos los Estados miembros en consonancia con las actuales normas relativas al acceso y la utilización de los sistemas. La Comisión ha pedido al **Grupo de expertos de alto nivel sobre sistemas de información e interoperabilidad** que presente un informe provisional sobre sus conclusiones antes de acabar el año.

El 14 de octubre de 2016, la Comisión presentó un informe de evaluación de la aplicación del Sistema de Información de Visados (VIS) para analizar la manera en que se llevan a cabo los controles en las fronteras exteriores de la UE mediante la toma de impresiones dactilares y datos biométricos, así como la utilización del sistema por parte de las autoridades policiales en relación con la prevención, la detección y la investigación de delitos de terrorismo y otros delitos graves. El VIS sigue siendo uno de los sistemas más avanzados de su clase, con cerca de 23 millones de solicitudes de visado y 18,8 millones de impresiones dactilares registradas a finales de marzo de 2016. Sin embargo, solo uno de cada dos visados expedidos por los Estados miembros se controla actualmente consultando el VIS en las fronteras exteriores y la utilización de este sistema con fines policiales sigue siendo fragmentaria. La Comisión abordará estas dificultades en el uso del VIS con los Estados miembros interesados sobre la base de las mejores prácticas de los Estados miembros que ya lo utilizan plenamente.

c) Mejorar la seguridad en la frontera exterior

Un paso clave en el refuerzo de la seguridad de las fronteras exteriores de la UE ha sido la puesta en marcha, el 6 de octubre, de la **Guardia Europea de Fronteras y Costas**. Cada Estado miembro ha de contribuir ahora al contingente de reacción rápida, que es un cuerpo permanente de guardias de fronteras y otro personal competente a disposición de la Agencia. Esta podrá recurrir a este contingente a corto plazo para hacer frente a una situación de emergencia en las fronteras exteriores o iniciar una intervención fronteriza rápida. En consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo de octubre¹⁰, el personal y el equipo deberán desplegarse de manera que alcancen la plena capacidad de reacción rápida para finales de año. Como ejemplo concreto de cooperación con la Guardia Europea de Fronteras y Costas fuera de las fronteras de la UE, se acordó aumentar las capacidades operativas, preventivas y analíticas de las autoridades de terceros países, sobre todo en África, en materia de lucha contra las redes criminales del tráfico ilegal de migrantes y reforzar la confianza y la creación de redes entre los países clave.

El Consejo Europeo de octubre¹¹ también abogó por la rápida adopción del **Código de fronteras Schengen** revisado propuesto por la Comisión, de forma que se realicen controles sistemáticos de todos los viajeros que crucen las fronteras exteriores de la UE para reforzar la seguridad. Habida cuenta de la importancia de estas revisiones para luchar contra el terrorismo y, en particular, para ayudar a detectar los combatientes extranjeros que regresen,

⁹ COM(2016) 205 final, de 6 de abril de 2016.

¹⁰ EUCO 31/16 de 21 de octubre de 2016.

¹¹ EUCO 31/16 de 21 de octubre de 2016.

ahora es necesario que los legisladores alcancen rápidamente un acuerdo sobre las modificaciones antes de acabar el año

Durante el mes de diciembre, la Comisión presentará una primera serie de propuestas para mejorar las funcionalidades del **Sistema de Información de Schengen (SIS)**, especialmente a efectos policiales. Para aumentar al máximo su eficacia, los guardias de fronteras deben controlar sistemáticamente, consultando el sistema, a todas las personas que crucen la frontera exterior. A la espera de un acuerdo sobre las modificaciones del Código de fronteras Schengen, los Estados miembros deben garantizar la plena aplicación de los **indicadores comunes de riesgo** en lo que se refiere a los combatientes terroristas extranjeros, junto con la orientación actualizada facilitada por la Guardia Europea de Fronteras y Costas.

El **fraude en los documentos de viaje y de identidad** constituye una creciente amenaza a la seguridad, tal como indicó el uso de identidades falsas por los autores de los atentados de París. La Comisión presentará en diciembre un plan de acción para mejorar los elementos de seguridad de los documentos de viaje.

El fortalecimiento de la seguridad en la frontera exterior se refiere no solo a los viajeros individuales, sino también a las mercancías, en cuyo caso las autoridades aduaneras se encuentran en primera línea. La reforma del **Sistema de información anticipada sobre la carga (SIAC 2.0)** pretende ampliar y modernizar el sistema para obtener, a través de un registro de la UE seguro, más información y de mejor calidad sobre los movimientos de mercancías entre comerciantes y comunicar esta información a todas las autoridades aduaneras. El objetivo es superar los problemas existentes (falta de datos exhaustivos desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo; disponibilidad limitada para los Estados miembros interesados; capacidad limitada de recurso a los servicios de inteligencia). El Consejo prevé adoptar unas conclusiones sobre esta cuestión en diciembre de 2016.

d) Mejorar la seguridad de la UE mediante diálogos más allá de sus fronteras

Puesto que el terrorismo es internacional por naturaleza y los terroristas no respetan las fronteras, la UE sigue participando activamente en las conversaciones con sus vecinos y otros socios internacionales para crear asociaciones eficaces en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo.

Entre las últimas novedades cabe mencionar:

- Mayor coordinación entre las Delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros. Se ha nombrado a tres nuevos **expertos en lucha contra el terrorismo y seguridad** en Bosnia y Herzegovina, Chad y Líbano, con lo que los expertos ya son catorce en total.
- En el diálogo sobre lucha contra el terrorismo entre la UE e **Israel**, celebrado en Israel el 13 de septiembre, se debatió una mayor cooperación en la lucha contra la financiación del terrorismo, el extremismo violento, el terrorismo no convencional, el registro de nombres de los pasajeros y la seguridad del transporte.
- A raíz de una visita conjunta a **Egipto** de los servicios de la Comisión celebrada los días 6 y 7 de septiembre, el SEAE y el coordinador de la lucha contra el terrorismo de la UE, aquel país aceptó cooperar en una amplia gama de cuestiones relacionadas con la seguridad.
- Los días 26 y 27 de septiembre, las autoridades de la UE organizaron un seminario en **Irak** para comunicarse las mejores prácticas en materia de lucha contra el terrorismo.

e) Proteger a los ciudadanos y las infraestructuras críticas

Un ámbito clave de la resiliencia dentro de la Unión es la **seguridad del transporte**. La Comisión está trabajando para reforzar el marco normativo de la UE. Aunque esto ya se ha llevado a cabo para el transporte aéreo, es necesario mantener el nivel de protección y prevenir futuras amenazas tales como la seguridad de los vuelos de llegada y la protección en tierra. La Comisión organizó una conferencia sobre la protección de zonas públicas los días 7 y 8 de noviembre de 2016 con expertos nacionales e internacionales en los ámbitos del transporte, la inteligencia y la industria, que se centraron en la protección de las áreas de transporte público.

La Comisión también concede prioridad a la **evaluación del riesgo** en el sector del transporte. Ha finalizado recientemente la sexta ronda de evaluación de riesgos de la seguridad del **transporte aéreo de mercancías** y la tercera ronda de la evaluación de riesgos en el caso del **transporte aéreo procedente de zonas en conflicto**, en cooperación con los Estados miembros y el SEAE.

La Comisión también trabaja en el ámbito del **transporte marítimo y el terrestre**, en particular en el caso de los servicios de cruceros y transbordadores, que pueden afectar a un gran número de personas, y, en materia de servicios ferroviarios, trabaja en definir un planteamiento común proporcional, sostenible y basado en los riesgos. La Comisión acaba de concluir una evaluación del impacto de las diversas opciones políticas en materia de protección de los **servicios de ferrocarril internacional y de alta velocidad europeos**.

Por último, la Comisión ha reforzado su **cooperación con socios estratégicos** mediante la cooperación con el Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de los Estados Unidos y la Seguridad Pública de Canadá en lo que se refiere a la **protección de las infraestructuras críticas**. En septiembre, la Comisión se reunió con estos socios para intensificar las conversaciones sobre cuestiones clave en materia de protección de las infraestructuras críticas, ciberseguridad y resiliencia, y profundizar en la cooperación en ámbitos fundamentales en materia de **explosivos**, incluidos el intercambio de información, la detección y la formación.

V. CONCLUSIÓN

Un año después de los terribles atentados terroristas perpetrados en París el 13 de noviembre, la Comisión, las agencias de la UE y los Estados miembros han adoptado un amplio abanico de medidas no legislativas que contribuye al desarrollo progresivo de una Unión de Seguridad genuina y efectiva, pero hacen falta nuevos avances para cerrar el espacio que explotan los terroristas. Ahora es urgente que los colegisladores alcancen este mes un acuerdo sobre la propuesta de Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo, la propuesta de revisión de la Directiva sobre armas de fuego y las modificaciones propuestas del Código de fronteras Schengen. Más demoras solo benefician a los terroristas, que procuran destruir nuestro modo de vida.

La labor de refuerzo de las fronteras exteriores, incluido el sistema ETIAS, la entrada en operaciones de la Guardia Europea de Fronteras y Costas y las modificaciones propuestas del Código de fronteras Schengen son elementos importantes de la respuesta de la UE ante la amenaza que plantea el regreso de los combatientes terroristas y debería ser una prioridad para los colegisladores.

Aunque el trabajo de base para prevenir la radicalización a través de la RSR es un esfuerzo a largo plazo, tiene un carácter fundamental y requiere un compromiso y apoyo inmediatos y firmes por parte de la UE.

La Comisión seguirá impulsando las labores relacionadas con la aplicación de la Agenda Europea de Seguridad y avanzando hacia una Unión de Seguridad genuina y efectiva, y presentará en diciembre un informe sobre los progresos registrados. Además de los hitos principales que se exponen a continuación, el informe de diciembre incluirá información actualizada sobre los avances registrados en el ámbito de la ciberseguridad y la ciberdelincuencia y los avances en las labores en curso con empresas del sector de las TI para luchar contra la radicalización en internet.

CUESTIONES Y ACONTECIMIENTOS CLAVE EN LOS PRÓXIMOS MESES:

REFORZAR NUESTRA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA,

ASÍ COMO LOS MEDIOS NECESARIOS AL RESPECTO

a) Marco jurídico para luchar contra el terrorismo e impedir el acceso a la financiación y a las armas de fuego

- El Parlamento Europeo y el Consejo necesitan alcanzar urgentemente, y a más tardar a finales de 2016, un acuerdo sobre la propuesta de Directiva sobre la lucha contra el terrorismo y, antes de que finalice el año, sobre la revisión de la Directiva sobre armas de fuego.
- La Comisión presentará en diciembre una serie de propuestas para luchar contra la financiación del terrorismo mediante propuestas sobre la penalización del blanqueo de capitales, la consolidación del reconocimiento mutuo de las órdenes de inmovilización y decomiso de activos, y la lucha contra los pagos ilícitos en efectivo.

b) Prevenir y combatir la radicalización

- El 8 de diciembre de 2016, la segunda reunión de alto nivel del Foro de Internet de la UE orientará los futuros trabajos sobre la prevención de la radicalización en internet y la lucha contra la propaganda terrorista en internet. En ella se crearán una nueva plataforma conjunta de notificaciones conjuntas y un programa de capacitación de la sociedad civil.

REFORZAR NUESTRAS DEFENSAS Y NUESTRA RESILIENCIA

a) Mejorar el intercambio de información

- La Comisión presentará un plan de aplicación del objetivo de mejorar la legislación sobre los registros de nombres de los pasajeros antes de finales de noviembre de 2016.

b) Reforzar los sistemas de información y colmar las lagunas informativas

- La Comisión insta a los legisladores a que empiecen a trabajar sobre su propuesta de crear con carácter de urgencia un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS).
- El Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Sistemas de Información e Interoperabilidad presentará su informe intermedio antes de finales de diciembre de 2016.

c) Mejorar la seguridad en la frontera exterior

- La Comisión insta a los legisladores a acordar la modificación específica del Código de fronteras Schengen, de forma que sean posibles los controles sistemáticos, para su adopción antes de finales de año.
- La Comisión presentará en diciembre una Comunicación sobre un plan de acción para mejorar la seguridad global de los documentos de viaje.

d) Proteger a los ciudadanos y las infraestructuras críticas

- La Comisión acelerará su trabajo sobre la definición de un enfoque común sobre la seguridad en el transporte marítimo y el terrestre, que debe ser proporcional y sostenible y basarse en los riesgos.